



RESOLUCIÓN 141/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL132/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/0298/CGA/0699/2023**, de fecha 02 de junio del año 2023, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL132/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 19 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 20 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual no se registraron participantes, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CREACIONES MM, S.C., GIMAFRA, S.A. DE C.V., y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**, así mismo, cabe señalar que el participante **GIMAFRA, S.A. DE C.V.**, se registró sin embargo no entregó sobre con propuestas.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CREACIONES MM, S.C., y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CREACIONES MM, S.C.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION FUERA DE TERMINO DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSAS/SGIRPS/DGAS/713/2023** de fecha 28 del mes de junio del año 2023, validado por la C. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CREACIONES MM, S.C.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.
16-043-2023	1	1	943	HUARACHE ARTESANAL TALLA 14-17	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
16-043-2023	1	2	3,195	HUARACHE ARTESANAL TALLA 18-20	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
16-043-2024	1	3	2,787	HUARACHE ARTESANAL TALLA 21-24	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
16-043-2025	1	4	205	HUARACHE ARTESANAL TALLA 25-29	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CREACIONES MM, S.C.		GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	943	HUARACHE ARTESANAL TALLA 14-17	\$215.50	\$203,216.50	\$219.90	\$207,365.70
2	3,195	HUARACHE ARTESANAL TALLA 18-20	\$231.20	\$738,684.00	\$235.90	\$753,700.50
3	2,787	HUARACHE ARTESANAL TALLA 21-24	\$270.00	\$752,490.00	\$275.50	\$767,818.50
4	205	HUARACHE ARTESANAL TALLA 25-29	\$289.90	\$59,429.50	\$295.80	\$60,639.00
SUBTOTAL:				\$1,753,820.00	SUBTOTAL:	\$1,789,523.70
I.V.A.:				\$280,611.20	I.V.A.:	\$286,323.79
TOTAL:				\$2,034,431.20	TOTAL:	\$2,075,847.49

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis

administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CREACIONES MM, S.C.**, hasta por un monto de **\$2,034,431.20 M.N. (dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**,

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



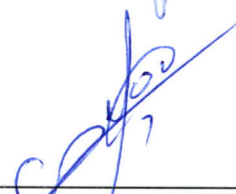
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



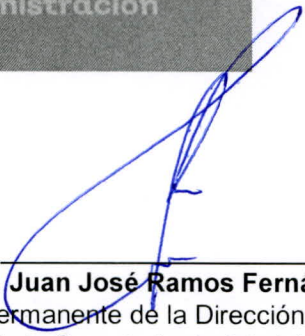
Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Administración

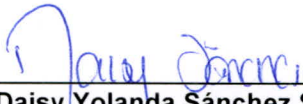
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

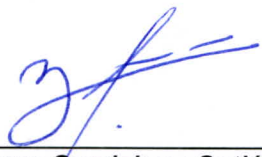
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

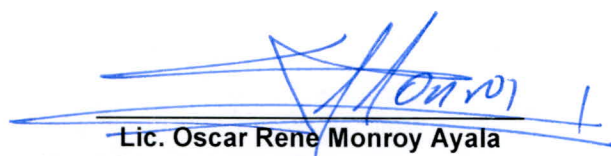
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL132/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LAS
COMUNIDADES DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA Y VILLA GUERRERO, PARA LA SECRETARÍA
DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.